



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## RESOLUCIÓN No. 556 DE 2022

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

#### CONSIDERANDO QUE:

El servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 26 – Área Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Mediante Resolución 407 de 20 de abril de 2022 le fueron concedidas vacaciones al servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ, para ser disfrutadas entre los días 18 de mayo de 2022 y hasta el día 01 de julio de 2022 ambas fechas inclusive, estableciendo como fecha de ingreso el día 02 de julio de 2022.

De acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre entre otras situaciones administrativas, en vacaciones.

El artículo 2.2.5.5.41 *ibídem* establece que "*los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Revisada la hoja de vida de la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico código 068 grado 07 de la Subdirección Logística, se evidencia que la misma cumple con los requisitos del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 26 – Área Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR se encargará en funciones del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26 – Área Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa, sin desvincularse de las funciones propias del



Continuación de la resolución

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”**

empleo titular durante los días de vacaciones concedidas al servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ o hasta que este servidor se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar en funciones de Profesional Especializado Código 222 Grado 26 – Área Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa, a la Servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, entre los días 18 de mayo y hasta día 05 de julio 2022 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

**PARÁGRAFO:** El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

**ARTÍCULO 2º.** Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de los servidores.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2022.



**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Revisado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			